

Cerro Sombrero 17 de junio 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 030/ (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Alcalde de la II Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, para decretar Modificación Presupuestaria N° 5-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°153 tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°014 de fecha 17 de junio de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria 5-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa la Subrogancia en Control Interno.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria N° 5-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2022, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 5-C

MAYORES GASTOS			
22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$	4500
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	<u>4.500</u>
MENORES GASTOS			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	M\$	4500
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u>4.500</u>

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/CSB/CAG/HCM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2120510-8de074 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>